

# EL BIEN PÚBLICO.

1'50 pesetas cada mes.

Mahon Miércoles 11 Abril de 1888.

Año XVI Núm. 4.581.

## LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL Estado para 1888-89

La prensa de Madrid dá á conocer la obra del Sr. López Puigcerver. Varios periódicos publican un extenso extracto de los presupuestos, que parece tener el carácter de una nota oficial.

Dice así:

«Reconoce el señor ministro, repitiendo lo expuesto en su Memoria de 14 de marzo del año último, que la situación de la Hacienda, si bien no es tan crítica como algunos suponen, no es próspera ni puede considerarse normalizada, como lo demuestran los «déficit» que han ofrecido los últimos presupuestos, aun despues de haber utilizado importantes recursos extraordinarios, lo cual exige que los legisladores y el gobierno fijen su atención en el modo de extinguir la diferencia entre los gastos y los recursos presupuestados.

El desequilibrio que en 1885-86 fué de pesetas 108 millones, se redujo á 91 1/2 en 1886-87; y si sus cálculos son confirmados por los hechos, en el año corriente será de 77 millones, deduciendo de aquí, que el «déficit», lejos de desarrollarse, viene sufriendo reduccion notable, á cuyo resultado han contribuido de una manera sensible la supresion de las Cajas especiales y el arriendo del monopolio de la fabricacion y venta del tabaco.

Esta notable reduccion, que seguramente hubiera alcanzado mayores proporciones sin las circunstancias afflictivas por que atraviesa la riqueza del país y en mayor grado otras naciones de Europa, no es tanta su importancia que no obligue á buscar una solucion encaminada á resolver el mal que hoy se lamenta.

Es preciso tener en cuenta que entre los gastos figuran algunos con crecidas sumas, que por su carácter especial y extraordinario, como ocurre con los que se refieren á la construccion de la escuadra y obras públicas, reclaman recursos tambien extraordinarios, y así se viene haciendo en otros países, cuya Hacienda se encuentra mas desahogada que la nuestra.

Hace constar el ministro que, si bien al presentar el proyecto de ley de los presupuestos que hoy rigen, expresó la creencia de que el mantenimiento de la cifra representativa de los gastos y el progreso de las rentas conducirían á la nivelacion, la crisis general, sentida tambien en España, ha detenido aquel desarrollo, en el cual, no solo el actual ministro, sino tambien sus ilustres predecesores, fundaron esperanzas. Es de creer que renazca el bienestar del país, cesando la crisis, pero no sería prudente aguardar por este solo medio á la solucion del problema.

Algunos pretenden, con mejor propósito que acierto, á juicio del ministro, que la solucion del problema está en la reduccion de los gastos; y aunque el gobierno ha llevado á cabo todas las economías compatibles con la actual organizacion de los servicios, entiende que sin una trasformacion esencial, no ha podido pasar del límite que su deber le impone. Para demostrar que no son posibles reducciones en la proporcion solicitada por muchos, hace constar:

1.º Que de los 836 millones á que as-

ciende el presupuesto de gastos, deben deducirse 469, porque representan compromisos adquiridos por la nacion, mineracion de los ingresos ó atenciones concordadas que al gobierno no le es dado reducir.

2.º Que 198 millones son para personal de los diferentes ministerios, y de dicha partida, el 68 por 100, ó sea 130, corresponden á fuerza armada, Guerra, Marina y Seguridad y vigilancia, cuya baja no es posible sin su reduccion, quedándose 68 millones para todos los demás ministerios, existiendo muchos de carácter productivo, y pesando sobre todos los sueldos el 10 por 100 en concepto de impuesto.

3.º Que 36 millones se destinan á material y gastos diversos, no siendo fácil, aun reduciendo en el 10 por 100 todas las consignaciones, como algun departamento ha hecho economías de consideracion.

4.º Y finalmente, que quedan 150 millones para obras públicas, construccion de la escuadra, fortificaciones y otros servicios no menos preferentes, cuyo abandono irrogaría tal vez mayores quebrantos á la nacion.

Considera preferible segregar del presupuesto ordinario aquellos gastos que no tienen carácter permanente; y aunque no lo hace desde luego respecto á obras públicas, porque debe preceder un meditado plan para la inversion de las sumas á ellas destinadas, cabe plantearlas en la parte relativa á la construccion de la escuadra. De este modo, el gobierno hace uso de la facultad que le concedió la ley de 12 de enero de 1887, reduciendo á cuatro años el plazo de nueve para la construccion de los buques por medio de un presupuesto extraordinario de 171 millones, realizables en aquel período; con lo que no solo contribuye al desenvolvimiento de una industria importantísima, sino que reduce en 17 millones el presupuesto ordinario, puesto que á éste solamente lleva para el año próximo el interés del préstamo correspondiente á la primera anualidad, que asciende á 2.200.000 pesetas, y le permite dar de baja 19 millones que figuraban para nuevas construccion.

Para atender al presupuesto extraordinario, el gobierno piensa exigir en uso del derecho que le concede la base 19 del contrato con la sociedad arrendataria de tabacos, el préstamo de 84 millones en dos anualidades, dejando para ocasion oportuna la manera de arbitrar los 87 restantes.

No es este el único medio que se emplea para extinguir el «déficit», pues se aumentan los recursos permanentes con el impuesto sobre los alcoholes, siendo de esperar un ingreso líquido de 46 millones, con los cuales y los 17 que produce el aplazamiento en los gastos de marina, no es difícil alcanzar la nivelacion.

Otras reformas introducidas en los tributos actuales permiten rectificar los cálculos, dando de baja partidas á cuya realizacion jamás se ha llegado.

Las economías en los gastos que se aproximan á 11 millones de pesetas, facilitan la reduccion en los tipos que gravan las riquezas rústica y pecuaria, y aunque con insistencia se reclama mayor alivio, ni el estado del presupuesto lo permite, ni aunque lo permitiera, sería justo hacer

refluir á un solo punto todas las ventajas, porque no cabe olvidar que tambien el trabajo al que grava el impuesto de consumos es digno de atencion.

En resumen, el plan del Sr. Puigcerver se basa: en la extincion del «déficit» por la creacion del impuesto sobre alcoholes, el aumento de los derechos sobre los petróleos y el aplazamiento de los pagos de la construccion de la armada; en la compensacion de una parte del impuesto de consumos con los recargos que los municipios perciben, y en la disminucion de la contribucion sobre las riquezas rústica y pecuaria en la medida de lo posible, compensando el vacío que esta baja habrá de producir, con la reduccion de los gastos en esta forma:

	Pesetas.
Cuerpos Colegisladores	350.000
Cargas de Justicia	306.163
Ministerio de Estado	96.038
» de Gracia y Justicia	587.797
» de la Guerra	3.623.003
» de Marina	17.888.693
» de la Gobernacion	798.949
» de Fomento	3.526.860
» de Hacienda	1.218.839
	<hr/>
	28.396.348

Únicamente figuran con aumento los gastos de la Deuda pública, por la sinceridad del ministro, llevando 3 millones de pesetas para el pago de los intereses de la Caja de Depósitos que han venido aplicándose al crédito destinado á entretenimiento de la Deuda flotante del Tesoro que, como todos saben, se hallaba ampliado hasta el importe de las obligaciones que se reconocieran y liquidaran.

No es, por consiguiente, un anuncio en los gastos públicos, sino la expresion numérica de su importe con el decidido propósito de que las previsiones se aproximen en cuanto sea posible á los hechos realizados, y además, los de clases pasivas por 384.098 pesetas, debido á nuevas declaraciones de derechos procedentes de Montepío militar y jubilados de todos los ministerios.

Es de notar que el ministro ha podido prescindir de estos aumentos si únicamente se hubiera propuesto alucinar á la opinion con aparentes reducciones; por el contrario, ha tenido especial cuidado en que luzcan en el presupuesto de gastos todos los créditos que requieren los actuales servicios, y en cambio ha rectificado los cálculos de los ingresos, dando de baja partidas que, á juzgar por las liquidaciones de los últimos presupuestos, figuraban con exceso.

En cuanto á las reducciones de su departamento, bastará decir que, además de la supresion de las direcciones generales de Rentas estancadas y Caja de depósitos, cuyos servicios pasan, con notable economía, á la de Impuestos y Deuda pública, respectivamente, así como tambien de las actuales tesorerías y almacenes de efectos timbrados, creando modestas depositarias-pagadurías; ha castigado todos los gastos de personal de la Administracion central y provincial, ha reducido en un 10 por 100 las consignaciones de material, y ha pro-

curado, reorganizando y mejorando los servicios, que estos se ejecuten con la mas severa economía.

El arreglo y conservacion de los archivos de Hacienda se confia al cuerpo de archiveros-bibliotecarios.

En igual ó parecida forma han procedido los demás ministros, siendo de notar la sencillez y claridad con que está redactado el presupuesto de Gobernacion, único medio de que la accion fiscal pueda dejarse sentir en la ordenacion de los gastos. Tambien en este ministerio se suprime la direccion de Seguridad y vigilancia, y en Gracia y Justicia la de Establecimientos penales.

El proyecto así redactado, ofrece el siguiente resumen:

Gastos	Pesetas.
Casa Real	9.350.000
Cuerpos Colegisladores	1.949.205
Deuda pública	279.099.614
Cargas de Justicia	1.861.276
Clases pasivas	50.593.826
Presidencia del Consejo de ministros	1.148.959
Ministerio de Estado	5.300.620
» de Gracia y Justicia	59.092.859
Ministerio de la Guerra	154.720.262
» de Marina	26.683.627
» de la Gobernacion	31.186.681
Ministerio de Fomento	100.383.507
» de Hacienda	20.317.781
Gastos de las contribuciones y rentas públicas	106.967.871
Colonia de Fernando Poó	666.000
	<hr/>
Total	849.323.985
	<hr/>
Ingresos	
Contribuciones directas	310.983.000
Contribuciones indirectas	314.294.394
Monopolios y servicios explotados por la administracion	172.993.000
Propiedades y de Rentas	21.198.038
» de los Estados Ventas	7.944.000
Recursos del Tesoro	24.255.500
	<hr/>
Total	851.667.932

Resulta, por consiguiente, un superávit de 2.343.947.

El presupuesto extraordinario para la construccion de la escuadra, dispuesta por la ley de 12 de enero de 1887, asciende á 171 millones de pesetas, importe de las nueve anualidades de á 19 millones una, con que debe contribuir el Tesoro de la Península. Aquella cifra, realizable en cuatro años, á que se reduce el período de construccion, se cubrirá en los dos primeros años con el anticipo que el gobierno puede exigir de la Sociedad arrendataria de Tabacos, reservándose la presentacion de un proyecto de ley sobre la manera de arbitrar los recursos que sean necesarios en los años tercero y cuarto.

Acompaña á la Memoria estados y demostraciones numéricas para dar á conocer el resultado que ha ofrecido la liquidacion del presupuesto de 1887-88, la situacion de la Hacienda y del Tesoro, y cuantas diferencias ofrece el proyecto así en ingresos

como en gastos en su comparacion con el actual.

Tambien ha leído el señor ministro en la sesion de hoy tres proyectos mas:

Uno sobre concesion de un crédito para la construccion y colocacion de un cable telegráfico submarino entre Jabea é Ibiza.

Otro trasfiriendo 250.000 de pesetas en el presupuesto de Gobernacion para remediar en lo posible las desgracias y perjuicios ocasionados en diferentes provincias por los últimos temporales.

Y el tercero suprimiendo las primas de exportacion de azucar por virtud del compromiso contraido en la conferencia internacional de Londres, medida que ha de ser beneficiosa á nuestras provincias ultramarinas.

## FRANCIA

### Programa del nuevo gabinete

En la sesion que la Cámara de diputados francesa celebró el día 3 el presidente del ministerio Mr. Floquet, leyó la declaracion siguiente:

«Señores:

El ministerio que ante vosotros se presenta empieza apelando á todas las fracciones de la opinion republicana.

Los hombres que le componen sirven desde hace mucho tiempo á la república. La democracia conoce sus nombres y creen que tiene confianza en ellos (Aplausos en la izquierda.) Esperan que el Parlamento no les negará su concurso en circunstancias que exigen imperiosamente la union de todos los republicanos. (¡Muy bien, muy bien! en la izquierda.)

Al confiar la direccion del gabinete al que hace tres años viene dirigiendo los debates de la Cámara de diputados, acostumbrándose de este modo á la imparcialidad, el presidente de la república ha querido demostrar que el mismo espíritu inspiraría los actos de su gobierno (Nueva aprobacion.)

Pero hemos de apresurarnos á decir que ni el país ni nosotros comprendemos la conciliacion de los republicanos en la inmovilidad y menos aún en el retroceso (Grandes aplausos en la extrema izquierda y en los bancos de la izquierda), sino en la marcha adelante, en el desarrollo regular de nuestras instituciones que no podrá estorbar ninguna agitacion superficial y pasajera.

El gobierno, que no teme ninguna reforma seriamente elaborada, quiere colocarse á la cabeza de la mayoría republicana para guiarla en ese camino, para establecer en sus filas la disciplina voluntaria y asegurar así la realizacion progresiva de las esperanzas que la nacion ha depositado en la república.

Pero la libertad, que no va por los caminos de la dictadura, no puede prometer transformaciones súbitas. Para realizar su obra necesita el asentimiento diario de los poderes públicos y reclama discusiones que, si bien retrasan á veces el éxito, le hacen más duradero y seguro.

La cuestion de revision constitucional que acaba de plantearse ante esta Cámara es una de las que exigen más reflexion y calma. (Risas irónicas en la derecha.) Aquellos miembros del gabinete que se muestran como sus partidarios más enérgicos, no querrian que una obra de tal importancia, destinada á poner nuestra organizacion política en completa armonia con los principios republicanos, se emprendiera en condiciones que pudiesen comprometerla. (Nuevas risas irónicas en la derecha.)

El Gobierno os rogará que le dejéis el

cuidado de indicar el momento favorable de preparar el acuerdo necesario entre las dos Asambleas.

El presidente de la Cámara de diputados decia poco há: «Lo cierto es que hoy los problemas y el procedimiento político interesan menos á la nacion que las cuestiones que afectan á sus grandes asuntos, á sus rentas públicas, á su industria, á su comercio, á la suerte de sus trabajadores, á su estado militar y á su situacion internacional.» Toda la mayoría aplaudió estas palabras.

En la orden del día están anotadas una serie de leyes relativas á esas grandes cuestiones; os pediremos que hagáis un trabajo de clasificacion de las mismas con arreglo á su urgencia.

El gobierno seguirá con atencion preferente los debates que sobre ellas recaigan, y apoyará siempre las soluciones más conformes con los intereses democráticos

Os presentará un proyecto de ley de asociaciones. preliminar indispensable á su juicio, y tanto para el país, del arreglo definitivo de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. De este modo se continuará la obra de secularizacion, inaugurada por la revolucion y seguida por la tercera república.

Las cuestiones financieras se hallan en el primer lugar de vuestras preocupaciones. Esperamos colocar á ambas Cámaras en situacion de que examinen con madurez el último presupuesto de la legislatura é introduzcan en él importantes reformas, especialmente las relativas al régimen de las bebidas y á los derechos de sucesion.

Pediremos al Senado que discuta, en cuanto llegue á reunirse, las leyes militares aprobadas por la Cámara, complaciéndonos en esperar una solucion tanto más rápida cuanto el ministro encargado de defenderlas ante esta Asamblea ha presidido la comision que acaba de terminar su examen.

La nueva organizacion de nuestras fuerzas nacionales aumentará los medios de defensa del país, permitiéndonos asegurar el respeto que nos es debido, y garantizando la conservacion de la paz, tarea en que trabajaremos sinceramente.

También prepararemos, tanto en el interior como en el exterior, las condiciones más propicias para celebrar solemnemente el glorioso centenario de 1889, para la cual fiesta ha invitado Francia á los sabios, á los industriales y á los trabajadores del mundo entero.»

### LA CRISIS OBRERA EN GRANADA

Adquiere cierto carácter de gravedad la crisis por que atraviesan las clases trabajadoras en la provincia de Granada.

En la capital se presentaron ayer, (6), frente al Ayuntamiento, unos 2.000 braceros pidiendo, como en los dias anteriores, pan y trabajo.

Acto continuo fueron avisados el gobernador civil, el presidente de la Diputacion provincial, el alcalde y concejales, los cuales se reunieron poco después en sesion extraordinaria, decidiendo que debe mantenerse el acuerdo de no dar ocupacion á más de 600 jornaleros, ya que con los fondos de que dispone el Ayuntamiento no pueden ser atendidas las necesidades de todos los que se presentan.

Sin embargo, no quiso desatender á los necesitados la corporacion municipal, y entregó 50 céntimos de peseta á cada uno de los manifestantes que no pudieron ser empleados en las obras emprendidas por el Ayuntamiento

Con esto se disolvieron los grupos; pero

se teme que hoy, apremiados por la necesidad, hayan vuelto á reunirse; y si esto ha sido así, la solucion habrá ofrecido serias dificultades.

Esto es lo que ocurre en la capital.

De los pueblos de la provincia se han recibido noticias que demuestran lo apurado de la situacion.

En Atarfe, Alhama, Montefrío y otros pueblos de la provincia es cada día más terrible y angustioso la situacion de las clases obreras.

En el primero de dichos puntos, el Ayuntamiento, deseando evitar un conflicto, acordó que los jornaleros que carecen de trabajo y de todo recurso sean distribuidos y alojados en las casas de los labradores y personas que por su posicion puedan satisfacer sus más urgentes necesidades.

Hay algunos vecinos que se niegan á aceptar en sus respectivas casas á los jornaleros, y con tal motivo el alcalde ha consultado al gobernador el procedimiento que se debe adoptar contra aquéllos.

En Montefrío hace unos dias que el Ayuntamiento dedica también toda su atencion á la crisis obrera, y trata de apaciguar los ánimos exaltados de los infelices trabajadores, atendiendo sus quejas y dándoles alguna ocupacion; pero no siendo esto bastante para hacer frente á sus necesidades, el alcalde convocó á sesion extraordinaria á los concejales y mayores contribuyentes, acordándose abrir el Pósito de la villa y repartir el trigo entre los más necesitados, acuerdo que se llevó á efecto con todo regularidad y en medio del mayor orden.

Esta medida no resuelve la crisis; por el momento puede servir para remediar el mal; pero transcurridos unos dias, volverá las mismas calamitosas circunstancias en que se hallan hoy los infelices jornaleros

En Alhama acudieron los trabajadores en manifestacion al Ayuntamiento, éste acordó dar ocupacion á cien hombres, pero fueron tantos los que se presentaron, que hubo necesidad de facilitar trabajo á más de cuatrocientos.

Con tal motivo, escriben de dicho punto á «El Defensor de Granada»:

«No se sabe á donde vamos á parar: los labradores están sin recursos; los jornaleros sin trabajo y muriendo de hambre. El Ayuntamiento podrá subvenir á tan perentorias y apremiantes necesidades durante dos ó tres dias; pero más, es imposible, porque faltan los recursos. Hace mucho tiempo se habla de la carretera de esta ciudad á Vélez, que es tan indispensable; pero sin embargo, duerme el sueño de los justos. La comisaria regia prometió construir el cementerio, mas tambien se halla tal promesa en el panteon del olvido. Por consiguiente, estamos olvidados de todos, quedándonos como última esperanza, la clemencia del cielo.»

En estas lamentaciones, no exentas de alguna exageracion, se echa de ver el estado de angustia en que se hallan los habitantes de la provincia de Granada.

MAHON 11 DE ABRIL DE 1888

### ASUNTOS DEL DIA

Ya conocemos los presupuestos formados por nuestro compatriota el Sr. Lopez Puigcerver. Lo que no conocemos bien todavía es el efecto que han causado en los círculos políticos y financieros. «La Epoca» observa que en otras épocas, la presentacion de los presupuestos al Congreso ofrecia mucho mayor interés, ó al menos más fundado que ahora, porque aquellos

no se limitaban al cuadro de ingresos y gastos, sino que á la vez se formulaban las reformas rentísticas, administrativas y financieras que daban á conocer el pensamiento económico del ministro.

En el año actual, esas reformas están contenidas en los proyectos sobre alcoholes, petróleos timbre, reformas en las contribuciones y cobranza de las directas, sometidos al exámen de la Cámara popular, y por consiguiente, aparte de alguna medida secundaria que ahora se proponga, el único interés que despierta la presentacion de los presupuestos, es el que inspira la anunciada operacion de crédito, las economías que se realizan, y si se confiesa el déficit ó se arregla sobre el papel para buscar un artificioso equilibrio entre los gastos y los ingresos.

El plan del Sr. López Puigcerver se basa: en la extincion del déficit por la creacion del impuesto sobre alcoholes, el aumento de los derechos sobre los petróleos y el aplazamiento de los pagos de la construccion de la Armada; en la compensacion de una parte del impuesto de consumos con los recaigos que los municipios perciben, y en la disminucion de la contribucion sobre las riquezas rústica y pecuaria en la medida de lo posible, compensando el vacío que esta baja habrá de producir, con la reduccion de los gastos en algunos departamentos ministeriales.

Arreglando las cifras á su manera, el Sr. López Puigcerver llega al resultado que buscan todos los ministros de Hacienda, y que todos encuentran... en el papel: llega al *superavit*.

«El Imparcial», antes de leerse los presupuestos, ya manifestaba lo estupendo de tal resultado

«El anuncio de los dos millones de un *superavit* verdad—escribe—despierta una curiosidad extraordinaria por parte de todos los que entienden en Hacienda y un gran deseo de conocer en qué punto se han hecho economías de tanta importancia.

Cuanto se haya hecho en este sentido de reducir gastos merecerá aplausos de la opinion. Pero se teme que se recurra esta vez á algunas cuentas galanas, como ha pasado en tantas ocasiones.»

Tu *divisti*, repetiremos ahora al periódico amigo de la fusion. El país no cree en ese supuesto *superavit*.

## Gaceta

### LAS REFORMAS MILITARES

Esta importante cuestion ha entrado, como ya indicamos, en un nuevo periodo, despues de las conferencias é informaciones hechas ante la comision á la terminacion del debate sobre la totalidad.

Todavía no están bien delineados los puntos que han de ser objeto de transacciones al discutirse el articulado; pero están sentadas las bases esenciales sobre las cuales está dispuesto á admitir enmiendas al ministro de la Guerra.

La comision, por su parte, tiene ya tanteado el terreno, y sabe á estas horas, con muy pequeñas variantes, cual ha de ser la suerte del proyecto de ley.

*Estado Mayor.*—Se denominará servicio y no cuerpo, quedando el ministro autorizado para disponer de los individuos que ahora le forman como lo estime conveniente, en las funciones que están llamados á desempeñar. Se conservará, sin embargo, el régimen actual hasta que estén amortizadas todas las vacantes.

La division territorial es la misma que se consigna en el proyecto.

La unidad de procedencia, supresion del dualismo y grados, concesion de antigüedades y término de la carrera en el empleo de coronel, quedan tambien como se establecen en el proyecto.

El cuerpo administrativo del ejército se divide en dos secciones: Administracion é Intervencion, considerándose la antigüedad en tiempo de paz, como la única condicion para el ascenso.

Respecto á las escalas cerradas, se mantienen las disposiciones vigentes, y en cuanto al generalato, se dará un turno á la antigüedad.

El Señor Cánovas ha mantenido su teoria en cuanto se refiere al mando del Rey en el ejército, que, por ser tan conocida, no reseñamos.

La comision en este punto, no ha mostrado interés en sostener lo propuesto por el ministro; por consiguiente, en este punto, habrá modificación.

Tambien hay transaccion en lo que se refiere al servicio obligatorio. La comision sostiene la supresion de la redencion á metálico, pero deja al ministro la iniciativa de hacer concesiones á los conservadores.

La fórmula de transaccion será poco más ó ménos la siguiente:

El que pretenda ingresar en el ejército como voluntario, lo tendría que solicitar con un año de anticipacion acreditando seguir los estudios de una carrera ó ejercer profesion ó industria. Al ingreso, debería entregar una cantidad, que podría variar entre 500 á 1.000 pesetas, las cuales destinaria el Estado á armamento y fortificaciones. El voluntario, además, se cortearia su equipo. El tiempo de servicio activo para los voluntarios seria de un año. A los que más se distinguieran en el cumplimiento de su deber en el primer semestre, se les daria para el resto del año licencia ilimitada, pasando despues á la reserva activa. Si en el primer semestre demostraran falta de aptitud ó cometieren faltas, servirán todo el tiempo señalado á los soldados forzosos. El beneficio mayor que se les podría conceder á los voluntarios, sería el prestar servicio en los puntos donde residieren ó en la capital de las zonas militares.

Casa-Juzgado.—Como habrán tenido ocasion de ver nuestros lectores el Ayuntamiento acordó arrendar la casa de la calle Nueva que ocupa el casino «Nueva Union», para instalar en ella el Juzgado de primera Instancia de este Partido.

Dentro de poco, pues, tendremos la satisfaccion de ver alojada la Administracion de Justicia, interin se construye el edificio propio del Ayuntamiento, en una casa espaciosa y bien situada, amueblada, al mismo tiempo como lo requiere su importancia; mobiliario de que carece hoy dia, pues el que existe lo componen una mesa-escritania y una silla.

Estrañarán nuestros lectores esto que decimos; pero es la verdad, pues si mientras desempeñó el cargo de Juez de Instruccion D. Monserrate Garcia, que habitaba el mismo local, aparecia el Juzgado amueblado decentemente, aunque no como correspondia, era esto debido á que los muebles pertenecian al citado Sr. Juez.

Esta insuficiencia de local y de mobiliario, que se dejaba sentir ya demasiado hubiera aamentado ahora, en que con el establecimiento del Jurado es más extensa la esfera en que la Administracion de Justicia se ha de mover y por ello más necesarias ciertas condiciones que no posee la casa

que el Juzgado ocupa en la actualidad.

Gracias, pues, debemos dar á la actitud del actual Juez Sr. Rodríguez de Guevara, que no ha perdonado medio de poner en el puesto que merecia la Administracion de Justicia, pues á ella debemos lo que en este asunto se ha conseguido.

Advertencia.—Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el anuncio de la Delegacion del Gobierno de S. M. en esta isla, inserto en este periódico, en el cual se previene á los industriales y comerciales de varias clases de esta ciudad se presenten en la citada Delegacion á hacer sus respectivas inscripciones y recojer sus permisos, en el término de ocho dias, partiendo del de hoy. Al que no cumpla lo que en el citado edicto se ordena, se le impondrá una multa de diez pesetas.

Subasta.—Mañana á las dos de la tarde tendrá lugar la de suministros de botica y desinfectantes para el Lazareto súcaro de este puerto. Véase el anuncio.

Fragata «Blanca».—Este buque procedente de Cádiz ha fondeado en este puerto en la mañana de hoy y saldrá pasado mañana para Rosas en donde practicará ejercicios de cañon dirigiéndose despues á Barcelona.

Mozos.—El número de los pertenecientes al actual reemplazo que han alegado exencion fisica y que han marchado hoy para Palma es:

Mahon	7
Ciudadela	2
Mercadal	2
Alayor	1
Ferrerias	1
<b>Total.</b>	<b>13</b>

Enfermo.—Segun verán nuestros lectores por los telégramas que publicamos en nuestro número de hoy se halla enfermo de gravedad el Excmo. Sr. D. Fermin Abella intendente de Palacio y Subgobernador que fué de esta ciudad donde supo captarse las generales simpatias por la bondad de su carácter y la afabilidad en su trato.

Hacemos votos al Señor para que se digne aliviar al paciente.

Correo.—El vapor «Isla de Cebú» fondeó en el puerto de Cádiz el dia ocho del actual procedente de la Habana con la correspondencia.

Carne.—Los cortantes de esta Ciudad siguen teniendo compasion de los consumidores, por cierto dignos de alabansa, que no querriamos abandonasen; la carne con hueso la vendian hoy á cuarenta céntimos de peseta la tercia y la sin hueso á sesenta.

Buena obra.—Una caritativa mujer de esta ciudad ha acompañado esta mañana á su casa á una pobre vecina de esta ciudad, que padece de enagenacion mental, que se habia extraviado por estas calles, sufriendo las inconveniencias de una turba de chiquillos que iba tras ella. La desgraciada mujer hacia ya muchas horas que se habia ausentado de su casa en ayunas. Gracias á la caritativa vecina que se ha ofrecido á conducirla á su domicilio, se ha visto libre de los chiquillos.

Calderilla.—Continúa estrayéndose de esta isla. En el vapor-correo «Nueva-Mahonés» han sido embarcadas esta tarde cinco mil pesetas.

Exportacion.—Para Palma se han embarcado en la tarde de hoy 12 cabezas ganado vacuno y 92 lanar, Total 104.

Canal de Suez.—Durante el mes de marzo del año actual, han pasado por el canal de Suez 319 buques, que han pagado por derechos de tránsito francos 5.860.000, correspondiendo á la primera decena 90 buques y 1.650.000 francos; á la segunda 98 buques y 1.810.000 francos, y á la tercera 131 buques y 2.400.000 francos.

En el mes de marzo del año 1886, utilizaron el mencionado canal, para efectuar transacciones mercantiles, 280 buques, que reeditaron 5.129.637'73 francos; en igual periodo del año 1887 pasaron por Suez 301 buques, que pagaron por su tránsito 5.407.853'63, y en el año actual, lo dicho anteriormente, ó sean 319 buques y francos 5.860.000

El número de buques que pasaron por el susodicho canal durante los tres primeros meses del año 1886, asciende á 779 y los derechos pagados á 14.450.310'57 francos: en igual época del año 1887 pasaron 776 buques, pagando 14.237.527'36 francos y en 1888, buques 900 y francos 16.530.970'32.

Pasajeros.—Relacion de los salidos esta tarde para Palma en el vapor-correo «Nuevo Mahonés»:

D. Francisco Mayol y su esposa, Francisco Anglada, José Carretero, Elisa Roca, Miguel Florit, Gabriel Cardona, un quinto de Alayor, dos quintos de Mercadal, Pablo Cardona, Antonia Pons y un niño menor, siete quintos de Mahon y uno de Ferrerias, Adolfo Ettenger, Miguel Basols, dos quintos de Ciudadela, Jaime Allés, dos individuos de tropa.—Total 29.

TELÉGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL DE EL BIEN PUBLICO

No se permite su reproduccion en esta Ciudad.)

Madrid 9.—11'30 m.

LOTERÍA

4591	2913	1765	3501
7682	9410	3480	2889
6721	607	11754	7892
2113	11176	7038	1758
540	10511	561	11168
10580	8716	6387	3459
10309	1397	7108	600
6599	3757	4351	980
7819	6973	1764	2357
2560	6810	5660	4692
2118	10744	8075	10868
5818	9007	2860	8283
5257	2876	2379	2427
9891	7554		

Madrid 9.—6 t.

Detalles oficiales dicen que al re-bentar las calderas del torpedero «Habana» resultaron cuatro hombres muertos y dos heridos. Uno de los buques de la armada lo conducirá al Ferrol.

El Excmo. Sr. D. Fermin Abella se halla gravisimo de resultas de una pulmonia, habiendo sido sacramentado.

Grandes inundaciones en Orihue-la que han causado daños de consideracion.

En el Congreso se aprueba el proyecto de ley referente á Tesorerias y la base primera del proyecto del Código civil.

Madrid 9.—10 n.

En el Congreso el Sr. Balaguer

ha leído los presupuestos de Puerto-Rico.

Agítase la idea de establecer un recargo sobre los cereales.

Ha fallecido el Sr. Sorni.

Madrid 10 —8 m.

París.—Ha producido vivisima sensacion el triunfo del general Boulanger que ha obtenido 59.000 votos.

Es general la creencia en Francia de que es inevitable la dimision del nuevo gabinete al reanudar las Cámaras sus tareas.

DON JOSÉ LON ALBAREDA, COMENDADOR de número de la Real Orden de Isabel la Católica, de la de Beneficencia y de la de Cristo de Portugal, Jefe honorario de Administracion Civil y Delegado del Gobierno en Mahon.

Hago saber: Que á fin de dar cumplimiento á lo mandado en el artículo 141 del Reglamento de Seguridad y Vigilancia, se presentarán en esta Delegacion en las horas de nueve á una los dias laborables y en la seccion de Seguridad y Vigilancia, todas las personas que tengan establecimientos ó que estén conceptuadas en dicho artículo por ejercer alguna de las industrias que á continuacion se expresan.

Dueños de fondas, hoteles, cafés, bodegones-cafetines, tabernas, casas de huéspedes, posadas, casas de dormir y demás establecimientos análogos.

Dueños de fábricas y comercios que tengan por objeto la fabricacion, compra y venta de materias explosivas y casas de préstamos

En el término de ocho dias desde la publicacion de este edicto, se presentarán á hacer sus respectivas inscripciones y recojer sus permisos todos los que se encuentren en las condiciones anteriores. Pasado este plazo, se hará una requisita general y toda persona que no hubiese cumplido con lo aquí mandado, será multada con diez pesetas.

Mahon 11 Abril de 1888.—José Lon.

Hago saber: Que en el dia de mañana y á las dos de la tarde tendrá lugar la subasta para contratar el servicio de botica y suministros de materias desinfectantes del Lazareto súcaro de Mahon durante el quinquenio de 1888-89 á 1892-93.

Lo que hago público por este medio para que llegue á conocimiento de los señores que deseen tomar parte en la mencionada subasta.

Mahon 11 Abril 1888.—José Lon

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Arbitrio de Mercados

El dia 23 del corriente á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los puestos públicos de venta en los mercados de verduras, pescado y carne de cerdo durante el año económico de 1888-89 con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres mil ochocientas cincuenta pesetas y no será admitida ninguna proposicion que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir un depósito provisional en la Caja municipal de 200 pesetas, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal.

Las proposiciones se harán en papel del sello 11.º y en pliegos cerrados arregladas al adjunto modelo y se presentarán á la mesa de subasta. Mahon 7 Abril de 1888.—El Alcalde Presidente, Pedro R. Pons.

MODELO DE PROPOSICION

Don... vecino de... segun cédula personal número... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del arbitrio municipal establecido sobre los puestos públicos de Mercados que sirven para la venta de verduras, pescado y carne de cerdo durante el año económico de 1888 á 89, ofrezco tomar á su cargo dicho servicio con entera sujecion á aquellas por la cantidad de... (en letras)... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

## Seccion comercial

Barcelona 9.—6'40 t.	
4 por ciento Int. fin próximo . . . . .	67'47
4 por ciento Ext. fin próximo . . . . .	69'72
4 por ciento amortizable . . . . .	84'00
B. H. de Cuba . . . . .	99'62
B. H. Colonial . . . . .	46'12
F. C. de Barcelona á Fran-	
cia nuevas . . . . .	61'37
F. del N. de España . . . . .	59'75
Orenses . . . . .	12'50
F. C. Tarrag. B. y Francia . . . . .	00'00
Id. Norte . . . . .	00'00
Id. C. de Medina á O. y Vigo . . . . .	00'00
Id. Almansa . . . . .	00'00
Obligaciones Trasatlántica . . . . .	00'00

Empeños del casino Mercantil  
Interior 20 rs. paga alcista.  
Exterior 20 rs. paga alcista.

## Madrid 9

4 p.00 Interior . . . . .	67'40
4 p.00 Exterior . . . . .	84'00
4 p.00 amortizable . . . . .	00'00
Bills. Hipots. de Cuba . . . . .	99'80

## BOLSIN

Barcelona 8.—10'24 n.

4 por ciento ext. fin de mes. . . . .	67'55
4 por ciento int. fin de mes. . . . .	69'87

## Seccion Religiosa.

## Santo de hoy.

S. Leon el Magno, papa y doctor.  
Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.  
de los Desamparados en S. Antonio.

## Santo de mañana

Stos. Zenon y Victor martires.

D<sup>a</sup>. Carmen Codina Balat

HA FALLECIDO

á la 1 de la tarde de hoy á la  
edad de 52 años.

E. P. D.

Su desconsolado esposo Antonio  
Marí, hijos, hermanas, sobrinos y  
demás familia, al participar á sus  
amigos y conocidos tan sensible  
pérdida les ruegan la tengan pre-  
sente en sus oraciones y asistir al  
entierro que tendrá lugar mañana  
jueves á las 11.  
Casa mortuoria, calle Castillo 161.

## Movimiento del Puerto.

Despachados el 10

Para la mar Escuadra de Instruccion  
compuesta de las Fragatas Numancia arbo-  
lando la insignia del Contra Almirante  
E. S. D. José Maimó, Gerona y Crucero  
Navarra.

el 11

Para Palma vapor Nuevo-Mahones Cap.  
D. Francisco Cardona con 19 trips, efectos  
y la correspondencia.

Entrados el 11

De Cadiz fragata de guerra Blanca al  
mando del Capitan de Navio Sr. D. Vi-  
cente Manterola.

## ANUNCIOS

## Exposicion Universal de Barcelona

Sub-Comision de Menorca

Se convoca á los Sres. Expositores y de-  
más personas que deseen concurrir, á una  
reunion que tendrá lugar en esta Delega-  
cion el día 15 del corriente á las 11 de su  
mañana, al objeto de enterarles de los ac-  
uerdos tomados por esta Junta y de los  
trabajos practicados, y resolver las dudas  
que pudieran ofreserse respecto al modo y  
forma como deben ser remitidos los pro-  
ducos que han de figurar en la citada Ex-  
posicion.

Se hace público, además, que se ha acor-  
dado señalar hasta el último dia del cor-  
riente mes para que los que desean figurar  
como expositores presenten sus productos  
en esta Delegacion.

Mahon 10 Abril de 1888.—El Delegado  
Presidente, J. Lon.

## Don Francisco Rodriguez de Guevara, Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

HAGO SABER: que el dia diez y siete  
de Abril próximo, á las doce de la maña-  
na, se venderá en pública subasta en la au-  
diencia de este Juzgado y con arreglo á las  
condiciones que se hallan de manifiesto en  
la escribania del Escribano refrendatario,  
una porcion de terreno de cabida de unas  
seis cuarteras sembradío, situada en el tér-  
mino de Alayor y territorio de S. Nicolas,  
bajo el tipo de dos mil seiscientos pesetas,  
del que no se admitirán posturas inferiores  
á sus dos terceras partes; debiendo los  
licitadores exhibir previamente su cédula  
personal y consignar en la mesa del Juz-  
gado el diez por ciento de dicho valor, el  
que servirá á cuenta del precio al reman-  
tante y se devolverán los otros depósitos  
á los demás interesados; pues así lo tengo  
mandado en providencia de hoy en el ju-  
icio de testamentaria de Pedro Mir y Vila  
y José Mir y Triay. Dado en Mahon á do-  
ce de Marzo de mil ochocientos ochenta y  
ocho.—Francisco Rodriguez de Guevara.  
Ante mí, Juan Allés.

## LA PREVISION

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS SOBRE  
LA VIDA Á PRIMA FIJA  
DOMICILIADA EN BARCELONA

Seguro popular y pólizas sorteables.

En el sorteo celebrado el 28 Marzo pró-  
ximo pasado han salido premiados los nú-  
meros: 891, 484, 4128, 3940, 1328, 2650,  
967, 375, 2074 y 3835 Correspondientes á  
las pólizas 5422, 3446, 4824, 4140, 1490,  
2019, 1191, 755, 1572 y 3978.

Mahon 10 de Abril de 1888.—El Repre-  
sentante en Menorca, Pascual José Her-  
nandez.

## Administración de Loterías de

1.ª clase n.º 5 de Mahon.

(Estanco Arravaleta)

Queda abierto el despacho de bi-  
lletes para el Sorteo que se ha de  
celebrar en Madrid el dia 19 de Abril  
de 1888.

Ha de constar de 32 mil billetes  
al precio de 50 pesetas cada uno,  
divididos en décimos y por consi-  
guiente á razon de 5 pesetas, distri-  
buyendose 1.630 premios importan-  
tes 1.168.000 pesetas distribuidas de  
la siguiente manera:

1 de	140.000
1 de	80.000
1 de	40.000
1 de	20.000
24 de 3.000	72.000
1.400 de 500	700.000
99 aprox. de 500 pest. ca- da una, para los 99 nú- meros restantes de la centena del que obten- ga el premio de 140.000 pesetas	49.500
99 aprox. de 500 ptas. por los 99 núms. id. de cen- tena del que obtenga el premio de 80.000 pese- tas	49.500
2 id. de 5.000 ptas. ca- da una, para los nú- meros anterior y pos- terior al del premio mayor	10.000
2 id. de 3.500 ptas. pa- ra los números anterior y posterior al del pre- mio segundo	7.000

1.630 1.168.000

Mahon 10 de Abril de 1888.—El  
Administrador, Diego de la Torre.

## AVISO

Habiendo comprado los carruajes y ca-  
ballos del conductor Miguel Guingo hago  
saber á este respetable público que de hoy  
en adelante seguirá conduciendo dicho co-  
che Sebastian Camps, (a) Galline con las  
mismas condiciones de precio acostumbra-  
do. Acudiendo pasar para los asientos en  
la misma cocheria.

## SIRVIENTE

Uno que desea encontrar colocacion ya  
como sirviente de sala ya como cochero.  
Darán razon en esta imprenta.

## SUBASTA

El dia 23 del actual á las 11 de la maña-  
na, se venderá en licitacion verbal, siem-  
pre que la postura sea del agrado de su  
dueño, una casa situada en esta ciudad ca-  
lle de Hannover n.º 46.

El acto tendrá lugar en el despacho del  
Notario D. Pedro Orfila, quien enterará  
de los títulos de propiedad y condiciones  
para la venta.

## Buena ocasion

Para los aficionados á flores en la calle  
de Cifuentes n.º 59, hay para vender una  
coleccion de cincuenta Rosales de las cla-  
ses mas distinguidas.

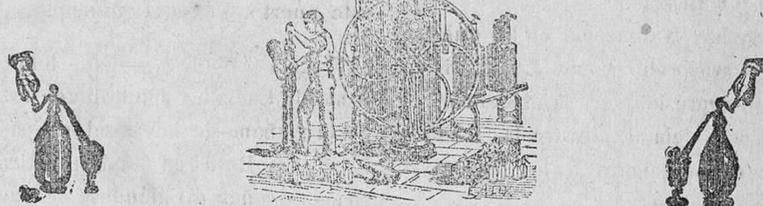
## APARATOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS GASEOSAS

DE TODA ESPECIE

Aguas de Seltz, Limonadas, Vinos espumosos, Soda-Water  
y Gasificación de Cervezas y Sidras.

Estos son los únicos aparatos con  
el interior plateado y que produ-  
cen bebidas sanas y agradables.

9 Diplomas de honor de 1869 á 1887.  
Medalla de oro, Amberes, 1835.  
Medalla de oro, Toosa, 1887.



Envío franco de todos los prospectos detallados

CASA J. HERMANN-LACHAPPELLE

J. BOULET y C<sup>ia</sup>, Sucesores

Ingenieros-Mecanicos, 31-33, Rue Boinod, PARIS

LA NEW YORK  
COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

FUNDADA EN 1845

AUTORIZADA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN.

Sistema puramente místico á primas y contratas fijas ofreciendo al público combina-  
ciones especiales exclusivamente de la Compañia.

Esta importante Compañia que cuenta 42 años de existencia es la única en España,  
cuyo fondo-garantia pertenece por completo á sus asegurados entre los cuales se repar-  
ten cada año los beneficios.

Fondo-garantia en 1.º Enero de 1887 . . . . .	390 millones de pesetas.
Excedente del activo sobre el pasivo . . . . .	42 " "
Beneficios anuales repartidos en 1886 . . . . .	10 3/4 " "
Desde su fundacion en 1845 hasta 1886 ha emitido cerca de 245 mil pólizas asegurando . . . . .	4066 " "
Ha pagado por contratos vencidos . . . . .	250 " "
Ha pagado por contratos vencidos . . . . .	251 " "

DIRECTOR PARTICULAR EN CATALUÑA Y BALEARES

D. MANUEL GÉS

Oficinas; calle Ancha núm. 24.—BARCELONA

AGENTE EN MAHON, D. PEDRO B. VALLS.

## DROGUERIA

DE

FRANCISCO THOMÁS ROBERT

8, NUEVA, 8.

ESPECIALIDAD EN PRODUCTOS QUIMICOS NACIONALES Y ESTRÁNJEROS

GRANDES DEPÓSITOS DE

Aguas minerales de Vals, Vichy, Mar-  
molejo, Rubinat, La Puda, etc. etc.

Sales de magnesia de todas clases y mar-  
cas.

Almidones de todas clases.

Espermas, bugías de id. id.

Hilo para zapatero, de id. id.

Artículos de perfumería y jabonería.

Tinta americana para zapateros.

Flor de azufre sublimado de 1.º proce-

dente de las más acreditadas fábricas de  
Marsella, en sacos de 50, 60 y 100 kilos.

La tan acreditada pintura de cobre, Taw  
y Wonson para fondos de buques, única  
en Menorca.

Y en general de todos los artículos per-  
tenecientes al ramo de drogueria.

Precios sumamente económicos y sin ri-  
val en su clase.

ENFERMEDADES de los NIÑOS  
**RABANO IODADO**  
de GRIMAULT Y C<sup>ia</sup>  
Este Jarabe más activo que el Jarabe  
antiescorbútico, excita el apetito,  
disuelve las glándulas, combate  
la palidez y la flojedad de las  
carnes, cura el gurmio, las cos-  
tras de leche, las erupciones del  
cútil. Esta combinación vegetal,  
esencialmente depurativa, se tolera  
mucho mejor que los ioduros de  
potasio y de hierro.  
En PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

**SANDALO DE MIDY**  
Farmacéutico de 1ª Clase, en PARIS  
Suprime el Copáiba, la Cubeba  
y las Inyecciones. Cura los flujos  
en 48 horas. Muy eficaz en las enfer-  
medades de la vejiga, torna claros  
los orines más turbios. Como  
garantía, cada cápsula lleva  
impreso en negro el nombre.  
PARIS, 8, Rue Vivienne, 8  
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS.